

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 143/2017 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Extensión 2015 denominado "Entre Ríos, una tierra de vinos diferentes", Director: Donadio, Pablo David; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 374-16 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 15, convocada mediante Resolución "CS" N° 403-15 UADER.-

Que el Director del proyecto presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto correspondiente, y adjunta, Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes" y Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución".-

Que a fs. 72 obra informe de la Auditoría Interna de UADER donde manifiesta que consta la rendición final presentada por PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.539,95), sobre un total recibido de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), realizando el Director una devolución de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) según comprobante a fs. 51.-

Que fs. 73 consta el detalle de transferencia inmediata referente a la devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2022, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del presente expediente.-

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large stylized signature and several smaller initials.

RESOLUCIÓN “CS” N° 047-22

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión denominado “Entre Ríos, una tierra de vinos diferentes”, Director: Donadio, Pablo David, DNI N° 16.166.562, Convocatoria de Proyectos de Extensión 2015 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Cf. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Sra. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos